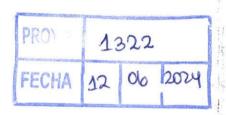
UGEL Talara

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº

-2024

Pariñas,

1 3 JUN. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa profesores que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instituciones y programas en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instituciones y programas en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instituciones y programas en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instituciones y programas en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa programas programas que prestan servicios en las instancias de gestión educativa que prestan servicios en las instancias de gestión educativa programas progra

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza organica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento":

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

GUERRERO VALLADARES, LILIANA LISSETTE GEYNER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 72625395

SEXO

**FEMENINO** 

FECHA DE NACIMIENTO

26/02/1994

CODIGO MODULAR

1072625395

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL



### 1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

1521

CODIGO DE PLAZA

521444219914

COD. REGISTRO (AIRHSP)

000197

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



# 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

DIRECTOR

**VIGENCIA** 

Desde el 1/03/2024 al 31/12/2024



ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara

Director de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talar UGEL Talara